



I. Municipalidad de Los Lagos
Dirección De Obras.
XIV Región.

AUTORIZASE EL APARCAMIENTO DE LA RETROEXCAVADORA HFPR53

Los Lagos, 03 de diciembre de 2015

VISTOS:

- La obligación de la Municipalidad de optimizar la utilización de los bienes y servicios municipales.
- La realización de faenas en sectores rurales alejados y,

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO EXENTO N° 1635 /

AUTORIZASE Aparcamiento de la Maquinaria Municipal denominada Retroexcavadora Patente HFPR53, en el sector Los Ciruelos jardín infantil, por un periodo de 01 días a contar del día 03 de diciembre del año 2015 hasta el día 03 de Diciembre del año 2015. En terreno de Jardín Infantil, Los Ciruelos.

Anótese, comuníquese y archívese.



VERUSKA IVANOFF RUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

SEM/SEM/OBC/aib
obras@municipalloslagos.cl

Distribución:

- 1- Oficina de Partes
- 2- Dirección de Obras
- 3- Archivo General
- 4- OIRS